CONTRATO MH-SET N° 18 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de Agosto del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ,** Director Interino de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N°11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **RENOVA S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80020941-9**, domiciliada en la 12 de Octubre casi Igualdad N° 574, representada para este acto por la Señora **LILIAN ICELA GIMENEZ ESPINOLA,** con Cedula de Identidad Civil Nº **1.566.206** en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN N° 05/2018 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

RENOVA S.A. Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9
DAA/SC/gen

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 478/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 362.029.

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	240	10	1	99	1.389.859.609.-
2019	2	001	01	00	240	30	75	99	40.109.087.-
TOTAL: Guaraníes un mil cuatrocientos veinte y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos seis .---									**1.429.968.706.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2019 "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**", convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF Nº 100, de fecha 24 de julio del año 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de limpieza Edificio Histórico	Mes	Unidad	15	36.375.397	545.630.955
2	Servicio de limpieza Edificio Eligio Ayala	Mes	Unidad	15	30.331.231	454.968.465
3	Servicio de limpieza Edif. Dirección General de Fiscalización Tributaria	Mes	Unidad	15	15.220.816	228.312.240
4	Servicio de limpieza Edif. Dirección General Grandes Contribuyentes	Mes	Unidad	15	15.220.816	228.312.240
5	Servicio de limpieza Edif. Hotinsa	Mes	Unidad	15	9.176.650	137.649.750
6	Servicio de limpieza Edif. Dpto. de Patrimonio	Mes	Unidad	15	9.176.650	137.649.750
7	Servicio de limpieza Edif. Heraclio	Mes	Unidad	15	5.543.987	83.159.805
					Total a Pagar	**1.815.683.205**

RENOVA S.A. Limpieza Residencial y Comercial RUC: 80020941 - 9

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

...É ORTÍZ, Director
...Apoyo y de
...ción y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Un mil ochocientos quince millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos cinco**. --------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	U.M	Lugar de Prestación de los servicios
1	Edificio de la Dirección General de Recaudaciones y de Oficinas Regionales, de la Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales, y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas	12 personales	Mes	Yegros esq. Eligio Ayala
2	Edificio SET	10 personales	Mes	Mcal. López esq. Yegros
3	Dirección General de Fiscalización Tributaria	5 personales	Mes	Independencia Nacional esq. Eduardo V. Haedo
4	Dirección General de Grandes Contribuyentes	5 personales	Mes	Independencia Nacional esq. Eduardo V. Haedo
5	Edificio Hotinsa	3 personales	Mes	Ntra. Señora de la Asunción N° 661 entre E. V. Haedo y Gral. Díaz
6	Edificio del Departamento de Patrimonio	3 personales	Mes	Iturbe esq. Eligio Ayala
7	Edificio Heraclio	2 personales	Mes	Independencia Nacional c/ Azara

18

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

DAAF/DC/cce

CARLOS ALBERTO ACQUE ORTIZ, Director
de Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas:

- ✓ Una penalidad de 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la provisión y colocación de todos los dispenser para la utilización de los insumos; así como de todos los insumos y equipos de limpieza necesarios.
- ✓ Una penalidad de 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la reposición de los dispenser.
- ✓ Una penalidad de 0,01 % del monto del contrato en caso de incumplimiento de la verificación de la calidad de las muestras de los productos utilizados en los laboratorios de la INTN.
- ✓ Una penalidad de 0,001 % del monto máximo a contratar por cada día de atraso en la presentación o entrega de los documentos solicitados por la Contratante (notas, reemplazos, actualización de nómina, Inscripción en IPS, constancia de habilitación de cuenta para el pago del personal, homologación de contratos); así como en la utilización del uniforme.
- ✓ **En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza:** mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y se aplicará una penalidad del 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la Orden de Servicio emitida por las ausencias registradas.
- ✓ **El incumplimiento del horario establecido para el personal de limpieza será sancionado de la siguiente de manera (para cada personal):**

1. llegadas tardías (3 en el mes) un día multa.
2. retiro antes del horario sin autorización, apercibimiento y en caso de reincidencia en el mes, un día multa.

- ✓ 1 % (uno por ciento) sobre el monto total de la Orden de Servicio emitida por cada día de atraso en la provisión de los insumos higiénicos y realización del servicio especificados para cada Lote (limpieza diaria, semanal, quincenal, mensual, jardinería, etc)
- ✓ **Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (10) diez oportunidades, posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato.**

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

ABG. OSCAR ARAUJO ORTIZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2019

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LILIAN ICELA GIMENEZ ESPINOLA
Representante Legal
RENOVA S.A.

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración
DIRECCIÓN

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas